



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°102-2022-A/MPSM

San Miguel, 20 de Diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:

El informe N°442-2022-OSGPVRC de fecha 14 De Diciembre del 2022, propuesta presentada por la Oficina de Participación Vecinal y Registro Civil, para ratificar los resultados emitidos por el Comité Electoral, de acuerdo a las elecciones del Centro Poblado de Chuad del Distrito y Provincia de San Miguel de **ALCALDE** y **REGIDORES**, del mencionado Centro Poblado para el periodo 2023 – 2026. Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículo 128° al 135 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el procedimiento para la Elección de Alcaldes y Regidores de un Centro Poblado se regula por la Ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y Cinco Regidores, el proceso de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente.

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°011-2022/CMPSM** que se reglamenta el proceso de elecciones de las Municipalidades de Centros Poblados del Distrito de San Miguel y, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2022-A/MPSM**, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los centros Poblados de Chuad, Santa Rosa y Tayapampa – Canchan, para el día Domingo 06 de Noviembre del 2022.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar la Agrupación Política **TODOS POR CHUAD**, obteniendo una votación de 227 votos, en segundo lugar, el Frente Regional obteniendo 141 votos y el tercer lugar Agrupación Política Independiente “Por un Chuad Mejor” obteniendo 116 Votos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inc. 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RATIFICAR** la proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **CHUAD**, Distrito y Provincia de San Miguel, Región





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL

Unidos por el Desarrollo

Cajamarca, a la Agrupación Política **TODOS POR CHUAD**, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	JORGE HERMILIO DIAZ SOLIS	27964629
REGIDOR	REDER CABALLERO QUIROZ	45774158
REGIDOR	CELFA ELICITA DIAZ GIL	48255772
REGIDOR	WILSER GONSALO MOLINA CHICOMA	27961190
REGIDOR	ROXANA ELIZABETH ROMERO RAMIREZ	45351038
REGIDOR	JAIME GAMARRA JULCA	27965219

ARTICULO SEGUNDO. – Para conocimiento y fines remítase, a la oficina de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Gerencia
Participación Vecinal y Registro Civil
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL-CAJAMARCA
ALCALDIA
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE

